



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES SORTEO otorgado el 28 de Enero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 3106 - 2019.-



N° Certificado: 123456921596.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456921596.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123456921596.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
 Huérfanos 979 piso 7
 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
 Central Telefónica
 *2 2 6 9 6 7 3 3 9 / *2 2 9 4 0 1 4 0 0
 Santiago



Cert. N° 123456921596
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 3.106-2.019

962.562/MGH/TRAVEL

OT.: 962.562

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION TRAVEL CLUB

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

/

**“OBTÉN TU AVANCE CON TU TARJETA DE CREDITO EN INTERNET Y GANA 1 DE
 10 ABONOS DE \$500.000 CADA UNO”
 (Desde el 24 al 31 de Enero de 2019)**

Protocolización Bases Promoción entre Comercial Promociones y Turismo S.A./ **“OBTÉN
 TU AVANCE CON TU TARJETA DE CREDITO EN INTERNET Y GANA 1 DE 10
 ABONOS DE \$500.000 CADA UNO” (Desde el 24 al 31 de Enero de 2019)**, documento
 que consta de **tres** páginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en
 curso, bajo el número **tres mil ciento seis guión dos mil diecinueve**. Santiago,
veintiocho de Enero de dos mil diecinueve.

JOAQUIN LABBE DONOSO
NOTARIO SUPLENTE

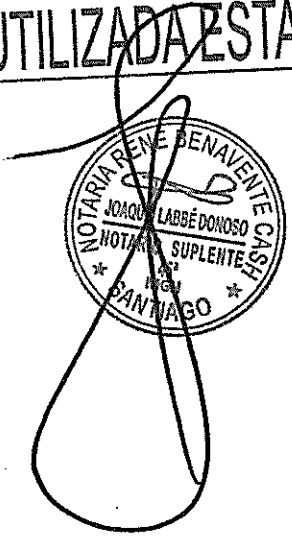
31.500
 b: 1194367



Cert Nº 123456921596
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



2025

962.562.

REP	3/06
FECHA	28 ENE 2019
Nº DE HOJAS	3.-

BASES DE SORTEO

**"OBTÉN TU AVANCE CON TU TARJETA DE CREDITO EN INTERNET Y
GANA 1 DE 10 ABONOS DE \$500.000 CADA UNO
DESDE EL 24 AL 31 DE ENERO DE 2019**

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domiciliado en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se regirá por las presentes bases, con el objeto de fomentar e incentivar las transacciones de avance con las Tarjeta de Crédito de Banco de Chile (incluye Banco Edwards) en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida a personas naturales titulares de Tarjetas de Crédito Banco de Chile y Banco Edwards que realicen un avance desde su Tarjeta de Crédito a través de su sitio privado en bancochile.cl o bancoedwards.cl entre el 24 y el 31 de enero de 2019, ambas fechas inclusive.

Los clientes tendrán 1 opción por avance para participar en el sorteo de premios detallados en el punto 3 de las presentes bases, y podrán ser ganador sólo de 1 de los premios.

No podrán participar en la promoción los empleados y directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

3.- PREMIOS:

Se sortearán 10 premios consistentes cada uno en:

RECEIVED
JUL 18 2011
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



Cert N° 123456921596
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>



Cert. N° 123456921596
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- 1 abono de \$500.000 pesos. Estos abonos se realizarán el mes siguiente al sorteo directamente en la Tarjeta de Crédito con la que se cursó el avance.

4.-VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia para que el cliente solicite realice un avance detallado en el punto 2 de las presentes bases es desde el 24 al 31 de enero de 2019, ambas fechas inclusive.

5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO, PLAZO Y FORMA PARA RECLAMAR LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El sorteo se realizará el 08 de febrero de 2019 en la Notaría Rene Benavente Cash o su suplente a través de la selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones de la promoción descritas en el punto 2 de las presentes bases.

La publicación de los ganadores se realizará el 11 de febrero de 2019, a través de www.travel.cl. Los ganadores serán contactados por Travel Club vía telefónica para comunicarles que han sido ganadores del premio.

6.- GANADORES DEL SORTEO:

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuyo rut sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo.

En el sorteo también se elegirá al azar "10 ganadores suplentes por premio", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases y en estricto orden de prelación conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.



Cert N° 123456921596
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>



Cert. N° 123456921596
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.-

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

8.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.-

La administración de la promoción, sorteo y abono del premio es de responsabilidad de Travel Club.

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni en la ulterior atención que éstos demanden.

9.- RESTRICCIONES:

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios que los productos bancarios estén activos al día del sorteo. Asimismo, será requisito para participar que a la fecha del abono del premio, el titular ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en Banco de Chile o Banco Edwards.

10.- MODIFICACIONES:

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases

11.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.



Cert N° 123456921596
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>